BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXVIII - Nº 122
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Compulsas Abreviadas ..... PAG. 1
Subastas Electronicas ..... PAG. 5
Contrataciones Directas ..... PAG. 5
Licitaciones ..... PAG. 6
Convocatorias ..... PAG. 8
Notificaciones ..... PAG. 15

COMPULSAS ABREVIADAS

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

COMPULSA ABREVIADA N ° 03/2016

CONTRATACION DE PROVISION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) - EXPTE. 0088-109249/2016 - REQUIRENTE: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Compulsa Abreviada tiene por objeto LA CONTRATACION DE PROVISION DE RESMAS DE PAPEL, a saber: ITEMS CANTIDAD DESCRIPCCION 1 175 CAJAS X 10 UNIDADES. RESMAS DE PAPEL – TAMAÑO A4 DE 80 GRAMOS - PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Seis Mil ($ 136.000) impuestos incluidos totales. CONSULTA Y RETIRO DE BASES Y CONDICIONES: Las Bases y Condiciones podrán ser consultados y retirados sin costo alguno para los interesados en el Area Contrataciones de APROSS, Web de Apross: www.apross.gov.ar y/o en el transparente ubicado en el Departamento Compras sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 18:00 hs., hasta el día 05 de Julio de 2016, inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones de Bases y Condiciones por escrito en el Area Contrataciones de 9:00 a 14:00 hs., en días hábiles, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el presente llamado.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 07 de Julio de 2016 hasta las 13:00 hs., en la Mesa de Entradas –SUAC de Apross- sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descripta en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 07 de Julio de 2016 a las 13:30 hs., en la Sede Central de la APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, de la Ciudad de Córdoba.

3 días - Nº 58312 - s/c - 27/06/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 18/16: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO COMPLETO PARA EL NUEVO EDIFICIO POLICIAL DE LA COMISARÍA DE DISTRITO DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO COMPLETO PARA EL NUEVO EDIFICIO POLICIAL DE LA COMISARÍA DE DISTRITO DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN ($345.100,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.

4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite

b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General

de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

"Compulsa Abreviada Nº 18/2016: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO COMPLETO PARA EL NUEVO EDIFICIO POLICIAL DE LA COMISARÍA DE DISTRITO DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN."

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 28 de Junio de 2016, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Lopez Claudio

3 días - Nº 57946 - s/c - 24/06/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Compulsa Abreviada Nº13/2016: Adquisición de un audiómetro para el Área de Fonoaudiología del Departamento Policlinico Policial de la Policía de la provincia de Córdoba.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

ADQUISICIÓN DE UN (01) AUDIÓMETRO PARA EL ÁREA FONOAUDIOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN.

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ($97.700,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.

4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite

b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n

las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el

poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):
Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.
Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
i) Requisitos de presentación:
Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:
"Compulsa Abreviada Nº 13/2016: "ADQUISICIÓN DE UN (01) AUDIÓMETRO PARA EL ÁREA FONOAUDIOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN."
El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 28 de Junio de 2016, a las 10:00 hs.
Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Lopez Claudio

3 días - Nº 57944 - s/c - 24/06/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Compulsa Abreviada Nº 17/2016: Adquisición de 04 Monitores multiparamétricos LCD con destino al Servicio de Terapia Intensiva del Policlinico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:
a) Objeto de la prestación:
ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS LCD CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN.
b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos CUATROCIENTOS SESENTA MIL ($460.000,00).
c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.
f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
h) Documentación a presentar:
1) Índice General de la presentación
2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.
3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.
4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.
5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:
a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite
b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
- Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.
- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):
Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.
Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
i) Requisitos de presentación:
Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:
"Compulsa Abreviada Nº 17/2016: "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS LCD CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN."
El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 27 de Junio de 2016, a las 10:00 hs.
Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Lopez Claudio

3 días - Nº 57842 - s/c - 23/06/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Compulsa Abreviada Nº11/2016: Adquisición de 260 Kits. de Transmisión (Corona, Piñón y Cadena) con destino al Departamento Motocicletas de esta Repartición.
LLAMADO DE COTIZACIÓN:
a) Objeto de la prestación:
ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SESENTA (260) KITS DE TRANSMISIÓN (CORONA, PIÑÓN Y CADENA) CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS.
b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($367.900,00).
c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.
f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
h) Documentación a presentar:
1) Índice General de la presentación
2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.
3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.
4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.
5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:
a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.
b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
- Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.
- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):
Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.
6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso
en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.
Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.
i) Requisitos de presentación:
Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:
"Compulsa Abreviada Nº 11/2016: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SESENTA (260) KITS DE TRANSMISIÓN (CORONA, PIÑÓN Y CADENA) CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS DE ESTA REPARTICIÓN."
El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de

la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 27 de Junio de 2016, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Lopez Claudio

3 días - Nº 57837 - s/c - 23/06/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION Nº 2016/000003	
OBJETO DE LA CONTRATACION	"Adquisición de insumos eléctricos para refacciones de Establecimientos Educativos del Ministerio de Educacion"
FECHA DE SUBASTA	27/06/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.825.940,10
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1,00%
CONSULTAS	htpp://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego técnico
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar)ingresando con su usuario y contraseña
PLIEGOS	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace:htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

4 días - Nº 57618 - s/c - 23/06/2016 - BOE

Provincia de Cordoba
Poder Judicial

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 145/2015	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de estanterías metálicas, destinadas al uso del Archivo del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
FECHA DE SUBASTA	28/06/2016.
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 13:00 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Doscientos treinta y dos mil ($ 232.000,00)
PRECIOS DE REFERENCIA	Renglón N° 1: Pesos dos mil novecientos ($ 2.900,00)
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	3,00%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, con fondos provenientes de la Tasa de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados.
PLIEGOS	
La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar	

1 día - Nº 58316 - s/c - 23/06/2016 - BOE

Provincia de Cordoba
Poder Judicial

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 146/2016	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de tóners para impresoras HP Laserjet, destinados al uso de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	28/06/2016.
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Novecientos sesenta y ocho mil ($968.000,00).
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	3,00%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, con fondos provenientes de la Tasa de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados.
PLIEGOS	
La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar	

1 día - Nº 58269 - s/c - 23/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SUBASTA ELECTRÓNICA

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO MATERNIZADA CON DESTINO A LACTANTES DE 0 A 1 AÑO Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON DESTINO A NIÑOS Y NIÑAS DE 1 AÑO A 11 AÑOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MAS LECHE MAS PROTEÍNAS - EXPEDIENTE: Nº 0427-054568/2016 - FECHA DE SUBASTA: 28-06-2016 - HORA: DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 16:00 HS. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DEL PORTAL WEB DE COMPRAS Y CONTRATACIONES compraspublicas.cba.gov.ar - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 77.760.000,00.-

2 días - Nº 58354 - s/c - 24/06/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARTES

Contratación Directa N° 161/2016 – Expte. 0026800/2016.

Objeto: Compra de Equipos de Audio, Video y Computación. Presentación de las ofertas: hasta el 28/06/2016 – 09:00 hs. Fecha y lugar de apertura:

28/06/2016 – 10:00 horas –.Facultad de Artes –Pabellón México S/N 1° Piso - Ciudad Universitaria – Área Económico-Financiera. Retiro de Pliegos: sin costo. Consultas: mail: comprasycontrataciones@artes.unc.edu.ar. Tel –0351-5353630 Int. 56217 o 44-73630 int. 56217 – Horario de 9 a 13.30 horas de lunes a viernes.

2 días - Nº 58034 - $ 809,80 - 23/06/2016 - BOE

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº: 23/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033274/2016, con el objeto de realizar la "Contratación del Servicio de Limpieza con destino al Departamento Policlínico Policial de esta repartición", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL ($ 5.100.000). Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CIEN ($ 5.100). Apertura: el día 12 de julio de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º Piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 11de julio de 2016 a las 09:30 hs.

5 días - Nº 58124 - s/c - 28/06/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 66/2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO Y VIDEOCONFERENCIA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de este Servicio Penitenciario de Córdoba, y como Provisión para el Corriente año. APERTURA: 07/07/2016 HORA: 09:00, MONTO: $2.377.668,19. AUTORIZACION: Resolución Nº 25/2016 del Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ($2.377,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 57838 - s/c - 27/06/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4382 APERTURA: 21/07/2016 10:00 Hs. OBJ.: "Nuevo distribuidor Subterráneo en MT (13,2kV-desde ET Carlos Paz hasta cámara en calle Entre Ríos y salida de distribuidores desde SEA Hospital Ciudad Villa Carlos Paz". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $8.783.578,00.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica Sub Esp: Redes de Media Tensión P.EJEC.: 120 días calendarios Valor del Pliego: $8784.- SELLADO LEY: $ 123.-

5 días - Nº 58256 - $ 1916 - 29/06/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4384 Apertura: 14/07/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de relés de protección diferencial de línea.-" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $4.166.030,00 - Pliego: $ 4166.- Sellado de Ley: $ 123.-

3 días - Nº 57621 - $ 609,96 - 23/06/2016 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4041

Llámese a la Licitación Publica Nº INM - 4041, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems" en el edificio sede de la sucursal Isla Verde (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 06/07/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Isla Verde (CBA) y en la Gerencia zonal Villa María (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.- COSTO ESTIMADO: $ 2.177.523,00 más IVA.-

4 días - Nº 56811 - $ 1424,36 - 23/06/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016. OBJETO: Ejecución de la obra "PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y NEXO CON OBRA DE DESCARGA - PILAR". EXPEDIENTE N° 0672-006538/2016. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la Obra "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Nexo con Obra de Descarga - Pilar". 2.- Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Hidráulica 75% - Electromecánica 25%. 3.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) previstos en la normativa provincial vigente y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- Los interesados podrán realizar consultas y obtener información adicional en las Oficinas de la Secretaria de Servicios Públicos – Dirección General de Operaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sitas en Av. Colón Nº 97, 2º Piso, ciudad de Córdoba, Tel. +54 351 4420908 (Int. 3908); hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación. 5.- Los interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, al Área Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sita en calle Humberto Primero Nº 607, 8º Piso, Tel.: +54

0351 4321200, Int. 1091; y el pago de contado de una suma no reembolsable de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) que deberá ser depositada en la Cuenta Oficial Nº 90000325208 del Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Pagos Oficiales, a nombre de la A.C.I.F. S.E.M.; y podrán retirarlos de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hs., en la dirección antes indicada. 6.- Las ofertas se recibirán en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Pilar, sita en Bv. General Paz N° 1270, Pilar, Provincia de Córdoba, hasta las 10:30 horas del día 19 de Agosto de 2016. No será necesario presentar las ofertas personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 19 de Agosto de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en sede de la Municipalidad de Pilar, sita en Bv. General Paz N° 1270, Pilar, Provincia de Córdoba. 8.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos Veintiocho Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 28/100 ($28.609.295,28), impuestos incluidos. 9.-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

ANEXO: http://goo.gl/EqP1wu

3 días - Nº 58123 - s/c - 24/06/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº: 24/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033289/2016, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ($4.988.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 4.988). APERTURA: el día 11 de julio del 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 7 de julio de 2016 a las 09:30 hs.

5 días - Nº 58040 - s/c - 28/06/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº: 13/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033086/2016, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOELÉCTRICOS BASES UHF, VHF Y EQUIPOS RADIOELÉCTRICOS PORTÁTILES UHF, VHF, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES DE ESTA REPARTICIÓN" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS ($ 4.490.900). Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS ($ 4.490,90). Apertura: el día 05 de julio de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 04 de julio de 2016 a las 09:30 hs.

4 días - Nº 58027 - s/c - 27/06/2016 - BOE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 1181/16 para la Licitación Pública N 290/16 "In Situ". Objeto: Contratar las tareas de reformas –incluyendo todos los materiales, elementos y mano de obra necesarios- en la Biblioteca ubicada en el primer piso del Edificio Torre, sito en Av. Concepción Arenal 690, Bº Rogelio Martínez, Córdoba, Pcia. homónima, sede de los Tribunales Federales del asiento. Valor del Pliego: PESOS QUINIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS ($520,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar - Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal Nº 690, esq. Wenceslao Paunero, Bº Rogelio Martínez, Córdoba, Pcia. homónima, el día 05 de julio de 2016 a las 11:00 Hs.

2 días - Nº 56330 - $ 926,50 - 23/06/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4378 APERTURA PRORROGADA PARA EL: 05/07/2016 09:00 Hs. OBJ.: "Plan de Obras de Distribución 2016 - Capital - Nuevo distribuidor subterráneo en media tensión (13,2 kV) "Valparaíso" desde E.T. Barrio Jardín". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $7.921.980,00.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica Sub Esp: Redes de Media Tensión P.EJEC.: 150 días calendarios Valor del Pliego: $7922.- SELLADO LEY: $ 123.-

5 días - Nº 57088 - $ 1714,20 - 24/06/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 0000381/2015 – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2016 (Ley 13064) "PROVISIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS". VALOR DEL PLIEGO: $ 1.794,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. HASTA 72 hs. antes de la

fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día 04-07-2016 – hasta las 10,30 hs. APERTURA: El día 04-07-2016 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones)

5 días - Nº 56941 - $ 1533,70 - 24/06/2016 - BOE

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L.Púb. 02/16 "REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA INTERNA DEL AREA LOGISTICA CORDOBA – PROVINCIA DE CORDOBA" - Apertura 19/7/16 – 10:00 horas - Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568 - P.O. $ 2.634.000.- P. E. 90 ds.cs. Pliego $ 2.600.- Venta hasta el 11/7/16.

15 días - Nº 56263 - $ 2401,50 - 07/07/2016 - BOE

CONVOCATORIAS

CONSEJO PROVINCIAL DE LAS MUJERES

Convocatoria Foro

El Consejo Provincial de las Mujeres convoca a la conformación del Foro Provincial de Planificación de Políticas de Género, período 2016/2019 Ley N° 10.321/2015, Decreto Reglamentario N425/2016 a: Las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs) con personería jurídica vigente y al día con sus obligaciones en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba según las materias que hace referencia el Art. 6 inc f del Decreto Reglamentario 425/16 por el cual se elegirán tres (3) representantes, Una (1) representante de una organización cuya temática esté relacionada con el género; una (1) en representación de una organización cuyo objeto se encuentre vinculado con la Salud y una (1) en representación de una organización cuya finalidad específica verse sobre violencia familiar, Fecha y Hora: a realizarse el día 28 de Junio a las 12 hs. hs. en la sala de reuniones del Consejo sito en calle Av. Colon 297 de la ciudad de Córdoba. Requisitos: Las concurrentes deberán acreditar Personería Jurídica vigente y al día y documentación que avale la representación invocada de acuerdo a sus estatutos y mecanismos legales hasta dos horas antes del día y hora fijada.

3 días - Nº 58138 - s/c - 24/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N° 528 - Córdoba, 15 de junio de 2016 - VISTO: La Ley Nº 10237, el Decreto Nº 930/15, Decreto Ley Nº 214/E/63 y la Resolución Nº 527/16 de esta Dirección General, mediante la que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director, Vice Directores y Regentes de Enseñanza Superior vacantes y, CONSIDERANDO:Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Cargos Directivos de Enseñanza Superior, deberá tenerse presente las disposiciones del Art. 147 del Decreto Ley Nº 214-E-63 modificado por la Ley 10049;Que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Título y Antecedentes que representa el veinte por ciento (20 %) del total posible, siendo el ochenta por ciento (80 %) para la Prueba de Oposición;Que atendiendo a la garantía constitucional que prevé idoneidad para el cargo público, junto al esfuerzo puesto por el Estado en la selección del personal jerárquico docente, es que se plantea el deber para los adjudicatarios de los cargos, tomar posesión y desempeñarse efectivamente en los mismos, al menos por dos (2) años, continuos y consecutivos;Que siendo el título y la antigüedad docente requisitos para acceder al concurso, éstos no se valorarán como antecedentes; Por ello, atento a los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y lo aconsejado en el Dictamen Nº 1499/16 por el Área Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E Art. 1º.- ESTABLECER como requisito indispensable para la inscripción en el Concurso de Directores de Enseñanza Superior titulares de la Dirección General de Educación Superior-Ministerio de Educación: Revistar como Profesor con carácter titular y/o interino (no quedan comprendidos los docentes interinos a término) en Institutos Superiores o Escuelas Normales dependientes de la Dirección General de Educación Superior, acreditar 10 (diez) años de antigüedad docente de los cuales 05 (cinco) deben ser en el nivel y tener título docente (Art. 147º del Decreto Ley Nº 214/E/63, modificado por la Ley 10049) Art. 2°.- ESTABLECER como requisito indispensable para la inscripción en el Concurso de Vice Directores de Enseñanza Superior titulares de la Dirección General de Educación Superior-Ministerio de Educación: Revistar como Profesor con carácter titular y/o interino (no quedan comprendidos los docentes interinos a término)en Institutos Superiores o Escuelas Normales dependientes de la Dirección General de Educación Superior, acreditar 08 (ocho) años de antigüedad docente de los cuales 04 (cuatro) deben ser en el nivel y tener título docente (Art. 147º del Decreto Ley Nº 214/E/63, modificado por la Ley 10049)Art. 3°.- ESTABLECER como requisito indispensable para la inscripción en el Concurso de Regentes de Enseñanza Superior titulares de la Dirección General de Educación Superior-Ministerio de Educación: Revistar como Profesor con carácter titular y/o interino (no quedan comprendidos los docentes interinos a término)en Institutos Superiores o Escuelas Normales dependientes de la Dirección General de Educación Superior, acreditar 08 (ocho) años de antigüedad docente de los cuales 04 (cuatro) deben ser en el nivel y tener título docente (Art. 147º del Decreto Ley Nº 214/E/63, modificado por la Ley 10049) - Art. 4°.- DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en dos etapas y será de Títulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de cien (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias.1ª. ETAPA: Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por el Jurado de Concurso: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria: El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de veinte (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de seis (6) puntos para acceder a la siguiente etapa. 2º ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional con propuesta de mejora y Entrevista con el Jurado.El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de ochenta (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas; cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.I- Prueba teórica:Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula.El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de treinta (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de quince (15) puntos para acceder a la siguiente etapa.II-Prueba práctica:Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora: Observación, Proyecto y Entrevista.El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de cincuenta (50) puntos. El concursante deberá ha-

cerse acreedor a un mínimo de veinticinco (25) puntos para acceder a la siguiente etapa.La misma consta de tres momentos:Momento Uno-Observación del funcionamiento de la Institución que se concursa.El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas.Los instrumentos elaborados se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al Centro educativo. Momento Dos - Proyecto Institucional con Propuesta de MejoraDeberá contener:1- Una apreciación diagnóstica de la Institución que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural; con una jerarquización de las fortalezas y problemas detectados y que serán abordados en el Proyecto. 2- Definición de metas (logros esperados) que configuren la Propuesta de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas, las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades institucionales. 3- Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. Momento Tres – Entrevista Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Institucional con propuesta de mejora, se tendrá en cuenta: 1- Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural; y de las relaciones entre ellas. 2- Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas; 3- La estructura de la exposición: Claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4. Materiales y recursos, distribución del tiempo; 5- Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Art. 5º.-DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, deberán tomar posesión y desempeñarse efectivamente en los mismos, al menos por dos (2) años continuos y consecutivos. Art. 6º DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes, no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje, únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes. A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo Si la carrera posee cuatro (4) o más años de duración 3,00 puntos - Si la carrera posee dos (2) o tres (3) años de duración 2,00 puntos - B) FORMACIÓN DE POST GRADO - 1.- Postítulos específicos en conducción y gestión educativa. - Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 2,00 puntos - Actualización otras Instituciones 1,00 punto - Especialización 2,00 puntos - Diplomaturas Superior 3,00 puntos 2.- Posgrados específicos en conducción y gestión educativa. - Especializaciones 3,00 puntos - Maestrías 4,00 puntos - Doctorados 5,00 puntos - C) CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA, REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese: CAPACITACIÓN DIRECTIVA. 1.- CURSOS:Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los diez (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta treinta (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de cuarenta (40) horas presencialesy 80 horas semipresenciales,aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva, con un máximo de tres(3) puntos FormaciónEspecífica - Asistente 0,05 por Hora Reloj - Disertante 0,10 por Hora Reloj - 2.- SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva. Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y/o inspección en cuyo enunciado exprese “CAPACITACIÓN DIRECTIVA” con un máximo de tres (3) puntos. Para otro Nivel educativo: Asistente 0,01 puntos - Disertante 0,02 puntos - Del mismo Nivel: Asistente 0.03 puntos - Disertante 0.04 puntos Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los diez (10) años y hasta treinta (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. D) PUBLICACIONES Referidas a las funciones propias del cargo ISBN, ISSN, referato y/o avaladas por instituciones de reconocida trayectoria, con un máximo de dos (2) puntos. Articulo y/o de capítulo de libro o revista 0.10 puntos - Libro de autoría compartida 0.30 puntos - Libro de autoría única 0.50 puntos - E) INVESTIGACIONES - Referidas a temáticas vinculadas a las funciones propias del cargo, durante un año como mínimo y avaladas por autoridad de IES, de otra entidad Ministerial o Universidad (no se considerarán las investigaciones realizadas dentro de los pos grados) con un máximo de dos (2) puntos - Director 0.25 puntos - Miembro de Equipo 0.15 puntos - F) OTROS ANTECEDENTES - Se otorgará un máximo de un (1) punto - CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CORRESPONDE: 1.- Para cargos Directivos de Institutos de Nivel Superior - Concurso aprobado 0,50 puntos - 2.- Para cargos directivos de otros Niveles - Concurso ganado 0,30 puntos - Concurso aprobado 0.20 puntos - En ningún caso se acumulará al puntaje del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. - JURADO DE CONCURSO Participación en concursos de títulos, antecedentes y oposición en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.- Nivel Superior, 0.50 puntos 2.- Otras Direcciones provinciales 0,25 puntos - 2.- Otros Niveles y otras jurisdicciones provinciales 0,25 puntos - G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO Se evaluará la antigüedad en el cargo Directivo en las Jurisdicciones nacional y provincial, en cualquiera de los Niveles del Sistema Educativo, certificada por autoridad competente. Se adjudicara puntaje por años de servicios, continuos o discontinuos o fracción mayor de seis (6) meses debidamente acreditados. 1.- Provincia de Córdoba: 1.1. En Escuelas Normales Superiores o Institutos de Educación Superior Director 0.50 puntos - Vice Director 0.40 puntos - Regente, del nivel que se concursa, 0.20 puntos por año o fracción mayor de seis (6) meses, por año con un máximo de cuatro (4) puntos - 1.2. Director, Vice Director o Regente de otros Niveles o Modalidades por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0.15 puntos por año, hasta un máximo de cuatro (4) puntos - 2.- De otras Jurisdicciones: 2.1.Director, Vice Director o Regente del nivel que se concursa, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,10 puntos por año con un máximo de cuatro (4) puntos - 2.2. Director, Vice Director o Rector de otros Niveles o Modalidades por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0.10 puntos por año, hasta un máximo de cuatro (4) puntos - Art. 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN N° 0528 - Fdo: Mgter Prof Santiago Lucero, Director General de Educación Superior

4 días - Nº 58026 - s/c - 27/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N° 527 - CÓRDOBA, 15 de junio de 2016 -. VISTO:La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General de

Educación Superior, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 10237 y su Decreto Reglamentario Nº 930/15; CONSIDERANDO: Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos directivos que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular; Que conforme lo dispone la Ley Nº 10237, en su Art. 10º, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos directivos en un todo de acuerdo con los Arts. 25º, 27º y 147° del Decreto Ley 214-E-63 y su modificatoria Ley 10049; Que en cumplimiento del Art. 8º del Decreto Nº 930/15, la convocatoria a concurso será publicada por el término de cinco (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación Superior, en la Comisión Permanente de Concurso y en las respectivas Inspecciones para conocimiento del personal de todos los establecimientos de esta Dirección General; Que en el Art. 9º del Decreto Nº 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concursos, tal como lo prevé el Art. 9º del Decreto Nº 930/15; Que la designación de los Miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Art. 29º del Decreto Nº 930/15; Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 24 del Decreto Nº 930/15 se implementarán de acuerdo con dicha reglamentación; Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E Art. 1º.-DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de: a) La cantidad de 10 (diez)cargos de Directores, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo I, que con un (1) folio forma parte del presente instrumento legal. b) La cantidad de 11 (once) cargos de Vicedirectores, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo II, que con un (1) folio forma parte del presente instrumento legal.c) La cantidad de 8 (ocho) cargos de Regentes, dependientes de esta Dirección General de Educación Superior, según se detalla en el Anexo III, que con un (1) folio forma parte del presente instrumento legal.Art. 2º.- CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir: a) La cantidad de 10 (diez) cargos de Directores, de Enseñanza Superior que se encuentran detallados en el Anexo I - b) La cantidad de 11 (once) cargos de Vicedirectores, de Enseñanza Superior que se encuentran detallados en el Anexo II - c) La cantidad de 8 (ocho) cargos de Regentes, de Enseñanza Superior que se encuentran detallados en el Anexo III - Teniendo lugar la inscripción de aspirantes ante la Comisión Permanente de Concurso, en el período comprendido desde el 28/06/2016 y hasta el 04/07/2016 inclusive. Art. 3º.- Los aspirantes podrán inscribirse en "un establecimiento y un cargo", dentro de su zona de inspección según el Anexo I, II y III de esta Convocatoria y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5º del Decreto Nº 930/15 reglamentario del Art.10º de la Ley Nº 10237. - Art. 4º.- Podrán acceder al concurso previsto en el Art. 2º ut supra señalado aquellos docentes que a la fecha se desempeñen en el Nivel de Educación Superior, revistando en situación de servicio activo, con carácter titular y/o interino, según Dictamen Nº 1499/16 del Área Jurídica de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en establecimientos de la zona de inspección a concursar y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto Nº 930/15. No quedan comprendidos los docentes con situación de revista interino a término. Art. 5º.- Los aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en la sede del Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" e Instituto del Profesorado Tecnológico sito en la calle Agustín Garzón Nº 1255 –Bº San Vicente- de 09:00 a 17:00hs. Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción ante el Jurado, la documentación necesaria y la referida a titulaciones y antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso, según Anexo V de la presente Resolución. Los aspirantes recibirán un instructivo al momento de la inscripción, a fin de presentarse ante la Junta Médica "ad hoc" para determinar su aptitud psicofísica para el cargo. Art. 6º.- Los aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, de la Resolución Ministerial de designación del Jurado y certificado de acreditación para asistir a la Junta Médica, normativa que declarará conocer y aceptar, según lo establece el Art. 14º del Decreto Nº 930/15. Art. 7º.- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas ambas realizadas por el Jurado (Art. 24º del Decreto Nº 930/15): • Etapa de Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes. • Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y Entrevista. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Art. 8º,INCORPORAR el Programa de Concurso y Bibliografía, como Anexo IV con 18 (dieciocho) folios; la Documentación necesaria al momento de la inscripción como Anexo V con 2 (dos) folios; y el Cronograma General de Actividades de Concurso de Directores, como Anexo VI con un (1) folio, que forman parte de la presente Resolución. Art. 9º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN Nº 527/16 - Mgter Prof Santiago Lucero, Director General de Educación Superior

4 días - Nº 58024 - s/c - 27/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÒVENES Y ADULTOS

Resolución N° 162 - CÓRDOBA, 14 DE JUNIO DE 2016 - VISTO: La Ley N° 10237, el Decreto N° 930/15, Decreto Ley 214/E/63 y la Resolución N°0161/16 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, mediante la que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director titular y Vicedirector titular, vacantes en las Zonas de Inspección dependientes de la misma; y CONSIDERANDO: Que, para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Director y Vice Director, deberán tenerse presentes las disposiciones del Art. 62 y Art. 63del Decreto Ley N° 214/E/63, modificado por el Art. 15 y el Art. 16de la Ley 10237; Que en las Resoluciones N° 1209/11 BIS y N° 981/12 todas de la ex Dirección de Enseñanza Media se establecen los títulos docente, respectivamente; Que, según el Artículo 19° del Decreto N° 7385/68, se podrán dejar establecidos los criterios de valoración de antecedentes aplicables para esta Convocatoria; Que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de títulos y antecedentes que represente el veinte (20%) por ciento del total posible, siendo el ochenta (80%) por ciento para la prueba de oposición; Que atendiendo a la garantía constitucional que prevé idoneidad para el cargo público, junto al esfuerzo puesto por el Estado en la selección del personal jerárquico docente, es que se plantea el deber para los adjudicatarios de los cargos, tomar posesión y desempeñarse efectivamente en los mismos, al menos por dos (2) años, continuos y consecutivos; Que, siendo el título y la antigüedad docente requisitos para acceder al concurso, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS R E S U E L V E Art. 1°.- ESTABLECER como

requisito indispensable para la inscripción en el Concurso de Directores de Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, revistar en horas cátedra titulares en la Modalidad, acreditar ocho (8) años de antigüedad docente, cuatro (4) de los cuales deben ser en la modalidad y nivel; y tener título docente (Art. 62 del Decreto Ley 214/E/63, modificado por el Art. 15° de la Ley 10237).-Art. 2°.- ESTABLECER como requisito indispensable para la inscripción en el Concurso de Vicedirector de Centro Educativo de nivel secundario de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, revistar en horas cátedra titulares en la Modalidad, acreditar seis (6) años de antigüedad docente, tres (3) de los cuales deben ser en la modalidad y nivel; y tener título docente (Art. 63 del Decreto Ley 214/E/63, modificado por el Art. 16° de la Ley 10237).- Art.3°.- DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en dos etapas, las que serán de Títulos y de Antecedentes, y de Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de cien (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1° ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria; El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de veinte (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de seis (6) puntos para el cargo de Director y de Vice Director, en ambos casos para poder acceder a la siguiente etapa. 2° ETAPA:Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional con propuestas de mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de 80 puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas; cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I - PruebaTeórica:Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada situado desde el ejercicio efectivo del cargo Directivo al que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de treinta (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de quince (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.- Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuestas de mejora según corresponda al cargo directivo al que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de cincuenta (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de veinticinco (25) puntos para acceder a la siguiente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento del Centro Educativo que se concursa (CENMA) incluido sus Anexos y Sedes. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información, a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas.Los instrumentos elaborados se entregarán al Jurado a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al centro educativo, sus anexos y sedes. Momento Dos- Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora Deberá contener: 1) Una apreciación diagnóstica del Centro Educativo en su conjunto que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural; con una jerarquización de las fortalezas y problemas detectados y que serán abordados en el Proyecto. 2) Definición de metas (logros esperados), que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3) Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. Momento Tres- Entrevista - Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto de Dirección o Vice Dirección según corresponda, se tendrá en cuenta: 1) Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural; y de las relaciones entre ellas; 2) Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas; 3) Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación; 4) Materiales y recursos, distribución del tiempo; 5) Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso.- Art. 4°.- DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, deberán tomar posesión y desempeñarse efectivamente en los mismos, al menos por dos (2) años continuos y consecutivos.- Art. 5°.- DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes, no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje, únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes - A) TÍTULOS ESPECÍFICOS - TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO oDE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentadosy/o registrados según lo dispuesto en el Decreto N°570/82. Si la carrera posee cuatro (4) o más años de duración 5,00 puntos - Si la carrera posee dos (2)o tres (3) años de duración 2,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO - 1.- Postítulos específicos en conducción y gestión educativa. - Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba 3,00 puntos - Actualización otras Instituciones 2,00 puntos - Especialización 3,00 puntos - Diplomaturas Superior 4,00 puntos - 2.-Posgrados específicos en conducción y gestión educativa. - Especializaciones 3,00 puntos - Maestrías 4,00 puntos - Doctorados5,00 puntos - C)CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA Y DE SUPERVISIÓN, REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese: CAPACITACIÓN DIRECTIVA. 1.- CURSOS:Sólo se valorarán los cursos que posean una antigüedad no mayor a los diez (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta treinta (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de cuarenta (40) horas presencialesy 80 horas semipresenciales,aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva, los cuales se valoraran en base a los Decretos N° 7385/68 y Decreto N° 1605/03 y Resoluciones Ministeriales N° 1506/03 y 67/05. 2.- SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva, los cuales se valoraran en base a los Decretos N° 7385/68 y Decreto N° 1605/03y Resoluciones Ministeriales N° 1506/03 y 67/05. Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y/o inspección en cuyo enunciado exprese "CAPACITACIÓN DIRECTIVA" con un tope máximo de tres (3) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 puntos - Expositor 0.50 puntos - Del mismo Nivel: Asistente 0.50 puntos - Expositor 0.70 puntos - Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los diez (10) años y hasta treinta (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. D) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓNDEL NIVEL QUE SE CONCURSA CORRESPONDE:1.- Para cargos Directivos de Institutos de Nivel Medio de la ex DEMES - Concurso ganado 2,5 puntos - Concurso aprobado 1,5 puntos - 2.- Para cargos directivos de otros Niveles - Concurso ganado 1,00 punto - Concurso aprobado 0,50 puntos - En ningún caso se acumulará al punta-

je del concurso ganado el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. E) JURADO DE CONCURSO Participación en concursos de títulos, antecedentes y oposición en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.- Ex D.E.M.E.S., 2,00 puntos - 2.- Otros Niveles y otras jurisdicciones provinciales 1,00 puntos - F) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO - Se evaluará la antigüedad en el cargo Directivo en las Jurisdicciones nacional, provincial, municipal, y cuya situación de revista sea la de titular, interino o suplente, en cualquiera de los Niveles del Sistema Educativo. Se adjudicara puntaje por años de servicios, continuos o discontinuos o fracción mayor de seis (6) meses debidamente acreditados. 1.- Provincia de Córdoba: 1.1. Director o Vice Director del nivel y la modalidad que se concursa, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,50 puntos con un máximo de cinco (5) puntos - 1.2. Director, Vice Director o Rector de otros Niveles o Modalidades por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0.25 puntos, hasta un máximo de cinco (5) puntos - 2.- De otras Jurisdicciones: 2.1.Director o Vice Director del nivel y la modalidad que se concursa, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 puntos con un máximo de cinco (5) puntos - 2.2. Director, Vice Director o Rector de otros Niveles o Modalidades por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0.20 puntos, hasta un máximo de cinco (5) puntos - 3.-Inst. de Nivel Medio dependientes de la D.G.E.P. de la Provincia de Córdoba 3.1.Director o Vice Director del nivel y la modalidad que se concursa, por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 puntos con un máximo de cinco (5) puntos - 3.2. Director, Vice Director o Rector de otros Niveles o Modalidades por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0.20 puntos, hasta un máximo de cinco (5) puntos - G) CONCEPTO DIRECTIVO Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos debidamente acreditados, firmes y consentidos de los dos (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto sobresaliente 1,00 punto - Concepto distinguido 0,50 puntos - H) CONCEPTO DOCENTE Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes debidamente acreditados, firmes y consentidos de los dos (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto sobresaliente 1,00 punto - Concepto distinguido 0,50 puntos - Art. 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a quienes corresponda; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese.- RESOLUCIÓN Nº 0162/16 - Prof. Carlos O. Brene, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

4 días - Nº 58012 - s/c - 27/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÒVENES Y ADULTOS

Resolución N° 161 - CORDOBA, 14 DE JUNIO DE 2016 - VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Director y Vice Director en Centros Educativos de Nivel Secundario,con carácter titular, en el ámbito de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en el marco establecido en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y CONSIDERANDO: Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos de Director y Vice Director que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular; Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección General procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vice Director, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Artículos 25°, 27°, 62°,63°cc.y ss. del Decreto Ley 214/E/63; Que en cumplimiento del Art. 8° del Decreto N°930/15, la Convocatoria a Concurso deberá ser publicada por el término de cinco (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la sede de Dirección General de Jóvenes y Adultos, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las Supervisiones, para conocimiento del personal de todos los centros educativos dependientes de esta Dirección General; Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15, se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria; Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concursos, tal como lo prevé el Art. 9° del Decreto N° 930/15; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, se llevará a cabo por Resolución del Ministerio de Educación, con antelación al inicio del período de inscripción, tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15, reglamentario de la Ley 10237; Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25° del Decreto Ley 214/E/63, se implementarán de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N°930/15; Por todo ello, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÒVENES Y ADULTOS R E S U E L V E Art.1º.- DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de: A. Diecisiete (17) cargos de Director dependientes de esta Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos;los que se detallan en el Anexo I, que compuesto por dos (2) folio, forma parte del presente instrumento legal.- B. Dos (2) cargos de Vice Director dependientes de esta Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos;los que se detallan en el Anexo II, que compuesto por un (1) folio, forma parte del presente instrumento legal.- Art. 2º.- CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir: A. Diecisiete (17)cargos vacantes de Director, de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el 28 de Junio de 2016 y el 04 de Julio de 2016 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.- B. Dos (2) cargos vacantes de Vice Director, de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos que se encuentran detallados en el Anexo II, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el 28 de Junio de 2016 y el 04 de Julio de 2016 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.- Art. 3º.- Los aspirantes se inscribirán para las vacantes, debiendo optar por una sola escuela y un solo cargo en el ámbito geográfico de la inspección a la que pertenece, según el Anexo I y el Anexo II de esta convocatoria, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5° del Decreto N° 930/15, reglamentario del Art. 10° de la Ley 10237. Art. 4º.- Podrán acceder al Concurso previsto en el Art. 2° ut supra, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15° y 16° de la Ley 10237 (modificatorio del Art. 62 y Art. 63 del Decreto Ley 214/E/63) y que a la fecha, se desempeñen en el nivel secundario de la modalidad de Jóvenes y Adultos, revistando en situación de servicio activo, en centros educativos de la misma zona de inspección, Art. 5°Dcto. 930/15 y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11° del Decreto N° 930/15.- Art. 5°.- Los aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en el Instituto de Enseñanza Superior "SIMÓN BOLÍVAR", sito en Agustín Garzón 1225 de B° San Vicente, de 9:00 a 17:00 horas. Los aspirantes deberán presentar su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que consideren pertinente, a los efectos del Concurso. Los aspirantes recibirán al momento de la inscripción, un instructivo a fin de presentarse ante la Junta Médica constituida "ad hoc",la que determinará su aptitud psicofísica para el cargo. Art.6°.- Los aspirantes al Concurso se notificarán de la presente Resolución de Convocatoria al momento de la inscripción, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución Ministerial de designación del jurado y certificado de acreditación para asistir a la Junta Médica, normativa que declarará

conocer y aceptar (Art. 14 del Decreto N° 930/15).- Art. 7°.- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, se realizará en dos etapas (Art. 24 del Decreto N° 930/15): a) Etapa de verificación de títulos y evaluación de antecedentes por la Junta de Clasificación. b) Etapa de evaluación de oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y entrevista ante el jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO APROBACIÓN producirá la automática exclusión del concurso. Art. 8°.- INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo III, integrado por catorce(14) folios; documentación necesaria al momento de la inscripción como Anexo IV, integrado por dos(2) folios y Cronograma General como Anexo V, integrado por un(1) folio, los que forman parte de la presente Resolución.- Art. 9°-PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los centros educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN Nº 0161/16 - Prof. Carlos O. Brene, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

4 días - Nº 58011 - s/c - 27/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN
ESPECIAL Y HOSPITALARIA

RESOLUCIÓN N° 089/16 - CÓRDOBA, 15 DE JUNIO DE 2016 - VISTO: La Ley N° 10.237, el Decreto N° 930/15, Decreto Ley 214/E/63 y la Resolución N° 088/16 de esta Dirección General, mediante la que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director y Vicedirector de Enseñanza Especial, vacantes en las zonas de Inspección dependientes de la misma, y CONSIDERANDO: Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Director y Vicedirector deberá tenerse presente las disposiciones de los Arts. 62 y 63 del Decreto Ley N° 214/E/63 modificados por los Arts. 15 y 16, respectivamente, de la Ley 10237; Que en las Resoluciones N° 1209/11 BIS y N° 981/12 todas de la ex Dirección de Enseñanza Media se establecen los títulos docente, respectivamente; Que, según el Artículo 19 del Decreto N° 7385/68 se podrán dejar establecidos los criterios de valoración de antecedentes aplicables para esta Convocatoria; Que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Titulo y Antecedentes que representa el veinte por ciento (20%) del total posible, siendo el ochenta por ciento (80%) para la Prueba de Oposición; Que atendiendo a la garantía constitucional que prevé idoneidad para el cargo público, junto al esfuerzo puesto por el Estado en la selección del personal jerárquico docente, es que se plantea el deber para los adjudicatarios de los cargos, tomar posesión y desempeñarse efectivamente en los mismos, al menos por dos (2) años, continuos y consecutivos. Que, siendo el título y la antigüedad docente requisitos para acceder al concurso, éstos no se valorarán como antecedentes; Por todo ello, atento a los informes producidos por la Comisión de Concursos y las atribuciones conferidas, LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA RESUELVE Art. 1°.- ESTABLECER como requisitos indispensables para la inscripción en el Concurso de Directores de los Centros Educativos de la Modalidad Especial, dependientes, de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria – Secretaría de Educación - Ministerio de Educación, acreditar ocho (08) años de antigüedad docente, cuatro (04) de los cuales deben ser en la Modalidad Especial, poseer Título Docente y ser Maestro de Grado Enseñanza Especial - Titular, en cualquier Escuela Especial de la Modalidad y Zona de Inspección (Art. 62 del Decreto Ley N° 214/E/63 modificado por Art. 15 de la Ley 10.237) Art. 2°.- ESTABLECER como requisitos indispensables para la inscripción en el Concurso de Vicedirector de los Centros Educativos de la Modalidad Especial, dependientes, de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria – Secretaría de Educación - Ministerio de Educación, acreditar seis (06) años de antigüedad docente, tres (03) de los cuales deben ser en la Modalidad Especial, poseer Título Docente y ser Maestro de Grado Enseñanza Especial - Titular, en cualquier Escuela Especial de la Modalidad y Zona de Inspección (Art. 63 del Decreto Ley N° 214/E/63 modificado por Art. 16 de la Ley 10.237) - Art. 3-°.- DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en dos etapas y será de Titulo, Antecedentes y de Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de cien (100) puntos. Las diferentes etapas serán eliminatorias: 1° ETAPA: Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y/o Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria; El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de veinte (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de seis (6) puntos para acceder a la siguiente etapa.2° ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional con propuesta de mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de ochenta (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas; cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I – Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situada desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula. El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de treinta (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de quince (15) puntos para acceder a la siguiente etapa. II.- Prueba Práctica: Presentación del Proyecto Institucional con propuesta de mejora: Observación, Proyecto y Entrevista. El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de cincuenta (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de veinticinco (25) puntos para acceder a la siguiente etapa.La misma constará de tres momentos: Momento Uno.-Observación del funcionamiento de la Escuela que se concursa. El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información, a fin de registrar en los mismos, todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Los instrumentos elaborados se entregarán al Jurado al finalizar la observación a los efectos de su visado, acompañado del comprobante de su asistencia al centro educativo. - Momento Dos.-Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora Deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica de la Escuela que se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural; con una jerarquización de las fortalezas y problemas detectados y que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados), que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes. Momento Tres.-Entrevista Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.- Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural; y de las relaciones entre ellas; 2.- Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas; 3.- La estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación;

4.- Materiales y recursos, distribución del tiempo; 5.- Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral.- Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Art. 4°.- DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, deberán tomar posesión y desempeñarse efectivamente en los mismos, al menos por dos (2) años continuos y consecutivos. Art. 5°.- DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes. A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N° 570/82. Si la carrera posee cuatro (4) o más años de duración 5,00 puntos - Si la carrera posee dos (2) o tres (3) años de duración 2,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO - 1.-Postítulos específicos en conducción y gestión educativa – * Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Prov. de Córdoba 3.00 puntos - * Actualización otras Instituciones 2.00 puntos - * Especialización 3.00 puntos - * Diplomaturas Superior 4.00 puntos - 2.-Posgrados específicos en conducción y gestión educativa – * Especializaciones 3.00 puntos – * Maestrías 4.00 puntos – * Doctorados 5.00 puntos C) CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA Y DE SUPERVISIÓN, REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán: 1- LOS CURSOS que posean una antigüedad no mayor a los diez (10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta treinta (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de cuarenta (40) horas presenciales 80 horas semipresenciales aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva los cuales se valoraran en base a los Decretos N° 7385/68 y Decreto N° 1605/03 y Resoluciones Ministeriales N° 1506/03 y 067/05. - 2- LOS SEMINARIOS CONGRESOS Y JORNADAS aprobados por la Red Provincial de Formación Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos en base a los Decretos N° 7385/68 y Decreto N° 1605/03 y Resoluciones Ministeriales N° 1506/03 y 067/05.; Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de tres (03) puntos. Sin discriminación de Nivel: Asistente 0,30 puntos - Expositor 0.50 puntos - Del mismo Nivel Asistente 0.50 puntos - Expositor 0.70 puntos - Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los diez (10) años y hasta treinta (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. D) CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL QUE SE CONCURSA CORRESPONDE 1.- Para cargos Directivos de escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria. Concurso ganado 2,5 puntos - Concurso aprobado 1,5 puntos - 2.- Para cargos directivos de otros Niveles Concurso ganado 1,00 punto - Concurso aprobado 0,50 puntos En ningún caso se acumulará al puntaje del concurso ganado al puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. E) JURADO DE CONCURSO Participación en concursos de títulos, antecedentes y oposición en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones. 1.- Ex D.E.M.E.S., 2,00 puntos 2.- Otros Niveles y otras jurisdicciones provinciales 1,00 punto F) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO Se evaluará la antigüedad directiva (en cargos de Director, Vicedirector, Rector y Vicerector) en las jurisdicciones nacional, provincial, municipal, y cuya situación de revista sea la de interino o suplente, en cualquiera de los Niveles del Sistema Educativo. Se adjudicara puntaje por años de servicios, continuos o discontinuos o fracción mayor de seis (6) meses debidamente acreditados. 1.-Provincia de Córdoba. 1.1. Director o Vicedirector del Nivel y Modalidad que se concursa, desde 0.50 puntos con un máximo de cinco (5) puntos por año o fracción mayor de seis (6) meses. 1.2. Director o Vicedirector de otros Niveles o Modalidades que se concursa, desde 0.25 puntos con un máximo de cinco (5) puntos por año o fracción mayor de seis (6) meses. 2.- De otras Jurisdicciones: 2.1. Por desempeño del mismo cargo o en uno superior en escuelas de nivel medio, superior o Universitario, del orden nacional o provincial, de 0,5 puntos por año o fracción mayor de seis (6) meses. 2.2. Por el desempeño en el mismo cargo o en uno superior en escuelas de Nivel Primario, de Nivel Medio, dependientes de la DGIP de 0,25 puntos por año o fracción mayor de seis (6) meses. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. Se tomará como máximo diez (10) años de antigüedad. G) CONCEPTO DIRECTIVO Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado F), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los dos (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto sobresaliente 1,00 punto - Concepto distinguido 0,50 puntos - H) CONCEPTO DOCENTE Se evaluaran los conceptos docentes debidamente acreditados, firmes y consentidos de los dos (2) últimos años del desempeño del agente. Concepto sobresaliente 1,00 punto - Concepto distinguido 0,50 puntos Art. 6°.- PROTOCOLICESE, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- RESOLUCIÓN N° 089/16 .Lic. Alicia Beatriz Bonetto DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA

4 días - Nº 58010 - s/c - 27/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN
ESPECIAL Y HOSPITALARIA

RESOLUCIÓN N° 088/16 - CORDOBA, 15 de junio de 2016. VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores y Vicedirectores, con carácter titular, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y; CONSIDERANDO: Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos de Director y Vicedirector que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular; Que conforme lo dispone la Ley N° 10.237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vicedirector en un todo de acuerdo con los Arts. 25°, 27°, 62°, 63° cc. y ss. del Decreto Ley 214-E-63 y sus modificatoria; Que en cumplimiento del Art. 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos de esta Dirección General; Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última

publicación de la convocatoria; la que se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concursos en el domicilio fijado en la Convocatoria por escrito; Que la designación de los Miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del periodo de inscripción tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15; Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25 del Decreto Ley 214-E-63, se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N° 930/15; Por todo ello, LA DIRECTORA GENERALDE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA RESUELVE Art. 1º- DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de: A- Dieciocho (18) cargos de Director, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo I, compuesto por Dos (2) folios, el cual forma parte del presenta instrumento legal. B- Veintidós (22) cargos de Vicedirector, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo II, compuesto por Dos (2) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal.- Art. 2º- CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir: A- Dieciocho (18) cargos de Director de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido desde el 28/06/16 y hasta el 04/07/16 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos. B- Veintidós (22) cargos de Vicedirector de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo II, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido desde el 28/06/16 y hasta el 04/07/16 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos. Art. 3º- Los aspirantes se inscribirán para las vacantes, debiendo optar por un solo Establecimiento y cargo, según el Anexo I y Anexo II de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5° del Decreto N° 930/15 reglamentario de la Ley 10.237.- Art. 4º- Podrán acceder al concurso previsto en el Art. 2° ut supra señalado aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15 y Art. 16 de la Ley 10.237 (modificatorio del Art. 62 y Art. 63 Decreto Ley 214-E-63) y que a la fecha se desempeñen en la Modalidad Especial, revistando en situación de servicio activo, en establecimientos de la Zona de Inspección a concursar y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11° del Decreto N° 930/15. Art. 5º- Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en el Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" e Instituto del Profesorado Tecnológico, sito en la calle Agustín Garzón N° 1225 - Bo. San Vicente - de 09.00 a 17.00 hs. Los aspirantes deberán presentar su legajo docente al momento de la inscripción ante Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso. Los Aspirantes recibirán al momento de la inscripción, un instructivo a fin de presentarse ante la Junta Médica "ad hoc" para determinar su aptitud psicofísica para el cargo. Art. 6°- Los aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución Ministerial de designación del jurado y certificado de acreditación para asistir a la Junta Médica, normativa que declarará conocer y aceptar, según lo establece el Art. 14° del Decreto N° 930/15.- Art. 7°- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Art. 24 del Decreto 930/15): • Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación. • Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.- Art. 8°- INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía que como Anexo III está integrado por dieciséis (16) folios, la documentación necesaria al momento de la Inscripción como Anexo IV integrado por Dos (02) folios y el Cronograma General como Anexo V integrado por Un (01) folio, y que forman parte de la presente resolución. - Art. 9°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN N° 088/16 - Lic. Alicia Beatriz Bonetto, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA

4 días - Nº 58008 - s/c - 27/06/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1011678 RES. "A" N° 3701/15 - En el marco delas Actuaciones Administrativa Identificadas como Expte. N° 1011678, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo NESTOR ANTONIO FERREYRA D.N.I N° 29.182.809, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados, los cuales configuran faltas gravísimas, previstas en el articulo 15° incs. 20° del R.R.D.P. correlacionado con el Art. 15 inciso "i" de la Ley N° 9728, e inciso 27° del R.R.D.P., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16°inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19 inc. "c",102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente LUIS CARLOS CÁMARA D.N.I. N° 31.996.876, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados, los cuales configuran faltas gravísimas, previstas en el articulo 15° incs. 20° del R.R.D.P. correlacionados con el Art. 15 inciso "i" de la Ley N° 9728, e inciso 27° del R.R.D.P., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19°inc. "c",102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Articulo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días - Nº 58299 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1011821, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por CESANTIA del Cabo CARLOS MARTÍN ROLDAN D.N.I N° 31.152.557, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el articulo 15° inc. "20" del R.R.D.P., correlacionado con el Art. 15° incs. "d" e "i" de la Ley N° 9728/10, Art. 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P) y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. "2", 10° incs. "1" y "2", 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días - Nº 58296 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1010429 RES."A" N° 08/16 - En el marco de las actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1010429 el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 29 de Febrero de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente ALBERTO ARIEL GONZALIAZ D.N.I. N° 33.881.776; a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados, los cuales configuran faltas gravísimas, prevista en el artículo 15 incisos 19° y 22° del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c"; 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dra. ANA MARIA BECERRA, Presidente del Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario - Dr. Carlos Vidan Mercado, Vocal.

5 días - Nº 58287 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. 1011403 RES. "A" N° 3761/15 - En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1011403, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 09 DE DICIEMBRE DE 2015. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del oficial Ayudante NESTOR JULIO RAFAEL VILLALBA, D.N.I. N° 29.711.999, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° incs. "1", "20" del R.R.D.P., correlacionado con el Art. 15° incs. "d" e "i" de la Ley N° 9728/10, Art. 15° inciso "27" del Dcto 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martin J. Berrotarán, Presidente de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez: Vocal.

5 días - Nº 58279 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N°1012634 RES. N° 3739/15 - En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como Expte. N° 1012634 el Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario RESUELVE:"CÓRDOBA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Primero ALEJANDRO ANDRES CERVELO ROMERO, D.N.I. N° 25.813.293, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, prevista en el artículo 15° incisos 20° y 27° del Dcto 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martin J. Berrotarán, Presidente de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez: Vocal.

5 días - Nº 58272 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

TRIBUNAL DE CONDUCTA P. Y P. -EXPTE. N° 1013216 RES. N° 51/16

En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1013216 el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 04 DE MAYO DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la BAJA POR CESANTIA del Cabo SEBASTIAN HUGO IBARRA D.N.I. N° 29.030.590, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísima previstas en el articulo 15° inc. "19" y Art. 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de Córdoba, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. ANA MARÍA BECERRA, Presidente de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. CARLOS MERCADO, Vocal.

5 días - Nº 58249 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1011364 RES. "A" N° 57/16 - En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1011364, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 04 DE MAYO DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del Agente MARIANO EZEQUIEL BRITOS, DNI N° 33.894.315, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Articulo 15° inciso 19° del Decreto 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y art. 19 inc. "c"; 75 inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. ANA MARÍA BECERRA, Presidente de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. CARLOS MERCADO, Vocal.

5 días - Nº 58242 - s/c - 29/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLOCION N° 418 (07/06/2016) - VISTO... Y CONSIDERANDO...Art. 1°.- Declarar rebelde a la firma R & C de Roberto SIRIO RIVERO y rechazar, por extemporáneo, el descargo formulado por el Sr. CARUSO NICOLÁS CEFERINO, D.N.I. N° 17.534.820, y en consecuencia declararlos solidariamente responsables de la infracción cometida, condenándolos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta y ocho ($ 4.588,00), monto éste que será actualizado conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago; todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 18 inc. c), 33, 37 y 47 in fine del Decreto 1048/2010 y sus Modificatorios.- Art. 2°.- Girar las actuaciones, notificado el presente acto, al Departamento I Planificación, Evaluación y Control de Gestión, a los efectos expresados en los Considerando de esta Resolución.- Art. 3°.- Protocolícese,

comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.- FIRMADO: OSVALDO RUBEN VOTTERO - Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

5 días - Nº 58122 - s/c - 28/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. 1012443 RES. "A" N° 17/16 - En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1012443, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 09 DE MARZO DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por CESANTIA del Cabo MAXIMILIANO LUCIO FERNANDEZ, DNI N° 35.576.594, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el articulo 15° inciso 20° y 27° del R.R.D.P. vigente, y de conformidad a lo previsto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Sr. Carlos Vidan Mercado, Vocal.

5 días - Nº 58234 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1006255 RES. "A" N° 14/16 - En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1006255 el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 09 DE MARZO DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento JORGE ADRIAN JUNCOS D.N.I N° 17.940.288, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura falta gravísima prevista en el articulo 15° inc. "1" e inc. "20" del R.R.D.P., correlacionado con el Art. 15° incs. "d" e "i" de la Ley N° 9728/10, Art. 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. "2" y "8" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Sr. Carlos Vidan Mercado, Vocal.

5 días - Nº 58229 - s/c - 29/06/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1010552 RES. "A" N° 24/16 - En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como Expte. N° 1010552 el Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 22 DE MARZO DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la baja por CESANTIA del Agente MATIAS AGUSTIN ANIL, DNI N° 30.771.756, a partir de la fecha del presente instrumento, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Articulo 15° inciso "19" y "27" del Régimen Disciplinario Policial, y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° incs. "1" y "2" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" del la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Articulo 2°.: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario, Sr. Carlos Vidan Mercado; Vocal.

5 días - Nº 58215 - s/c - 29/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 416/16 (07/06/2016).- VISTO... Y CONSIDERANDO... Art. 1°.- Declarar rebeldes a los Señores ZURITA HÉCTOR HUGO, D.N.I. N° 16.014.643; MERCORUTA S.R.L., C.U.I.T. N° 30707852042 y MOLIENDAS RINCÓN S.R.L., C.U.I.T. N° 33708246919; y en consecuencia declararlos solidariamente responsables de la infracción cometida, condenándolos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 31.200,00), monto éste que será actualizado conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago; todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 18 inc. c), 33, 37 y 47 in fine del Decreto 1048/2010 y sus Modificatorios.- Art. 2°.- Girar las actuaciones, notificado el presente acto, al Departamento I Planificación, Evaluación y Control de Gestión, a los efectos expresados en los Considerando de esta Resolución.- Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.- FIRMADO: OSVALDO RUBEN VOTTERO - Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

5 días - Nº 58125 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074017/2006 GIAYETTO ADOLFO LORENZO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIAYETTO ADOLFO LORENZO D.N.I. N° 6.449.852 sobre un inmueble según declaración jurada de 2240 metros 2, Mza. 58 Lote 8 y 9 ubicado en Calle El Tala N° S/N C.P. 5115, Lugar: Villa Ani Mi-La Granja, Comuna: La Granja, Pueblo: La Granja, Pedanía: San Vicente, Departamento: Colón, lindando al Norte con Calle Las Moras, al Sur con Calle Las Parras, al Este con Calle El Tala y al Oeste con Lote 7 y 10 siendo el titular de cuenta N° 130520200631 y 130520200640 cita a los titulares de cuenta mencionado 1) DÍAZ CARLOS NICOLÁS y 2) DÍAZ CARLOS NICOLÁS y SCUDERI DE DÍAZ SARA AMELIA y a los titulares registrales DÍAZ CARLOS NICOLÁS y SCUDERI DE DÍAZ SARA AMELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57907 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075073/2006 ALMADA NELSON RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALMADA NELSON RAMON D.N.I. N° 18.305.971 sobre un inmueble según declaración jurada de 200 metros 2, ubicado en Calle Diez N° S/N C.P. 5012, Lugar: Lote 1 Mza. 8, Paraje: Altos de Sebastopol, Comuna: B° Nuestro Hogar II, Departamento: Córdoba, lindando al Norte con Calle 10, al Sur con Lote 22, al Este con Lote 2 y al Oeste con Calle Central, siendo el titular de cuenta N° 110105647875 cita al titular de cuenta mencionado COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO NUESTRO HOGAR LIMITADA y al titular registral COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO NUESTRO HOGAR LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57910 - s/c - 28/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 419 (07/06/2016) - VISTO... Y CONSIDERANDO...Art. 1°.- Declarar rebeldes a CANTERAS RUIZ, C.U.I.L. N° 20-08390575-2; FRANCISCO RUIZ, D.N.I. N° 08.390.075 y LUCIO WALDO LÓPEZ, D.N.I. N° 26.672.428, y en consecuencia declararlos solidariamente responsables de la infracción cometida, condenándolos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS ($ 29.822,00), monto éste que será actualizado conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago; todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 18 inc. c), 33, 37 y 47 in fine del Decreto 1048/2010 y sus Modificatorios.- Art. 2°.- Girar las actuaciones, notificado el presente acto, al Departamento I Planificación, Evaluación y Control de Gestión, a los efectos expresados en los Considerando de esta Resolución.- Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.- FIRMADO: OSVALDO RUBEN VOTTERO - Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

5 días - Nº 58120 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079896/2007 ORTIZ ESTELA INES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORTIZ ESTELA INES D.N.I. N° 20.267.163 sobre un inmueble según declaración jurada de 262 metros 2, Mza. F Lote 28 ubicado en Calle Rio Negro N° 1086 C.P. 5003, Lugar: B° Alto Alberdi, Pueblo: Córdoba, Departamento: Capital, lindando al norte con Calle Rio Negro, al Sur con Flia. Altamirano, al Este con Flia. Altamirano y al Oeste con Calle Angelo Peredo siendo el titular de cuenta N° 110104942342 cita al titular de cuenta mencionado ORTIZ JUAN FRANCISCO y al titular registral ORTIZ JUAN FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57928 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025912/2005 MAYDANA CARLOS ANDRES-CESIONARIA-MAYDANA LARA VANESA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MAYDANA CARLOS ANDRES D.N.I. N° 6.372.022-CESIONARIA-MAYDANA LARA VANESA D.N.I. N° 30.986.129 sobre un inmueble según declaración jurada de 765 metros 2, Mza. 17 Lote 16 Sección B ubicado en Calle BRASIL N° 265 C.P. 5152, Comuna: Villa Carlos Paz, Pedanía: San Roque, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote 14, al Sur con Av. Brasil, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17 siendo el titular de cuenta N° 230403758529 cita al titular de cuenta mencionado MURUA VICTOR N/OT. y al titular registral MARTINEZ SOTO JOSÉ HERIBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57927 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078197/2006 MOYANO TORIBIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO TORIBIO DNI. N° L.E. 7.856.441 sobre un inmueble según declaración jurada de 1600 metros 2, LT. 1 y 2 MZA. 2 ubicado en Calle América N° 226 C.P. 5137, Lugar: La Para, Pueblo: La Para, Pedanía: Castaños, Departamento: Río Primero, lindando al norte con Calle América, al Sur con María Juncos, al Este con Néstor Fernández y al Oeste con Calle Buenos Aires siendo el titular de

cuenta N° 250306915351 cita al titular de cuenta mencionado MOYANO TEODORO CRISPIN y al titular registral MOYANO TEODORO CRISPIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57926 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081756/2007 LUNA MARÍA ILDA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUNA MARÍA ILDA D.N.I. N° 3.447.715 sobre un inmueble según declaración jurada de 320,70 metros 2, Mza. A Lote 2 ubicado en Calle Pasteur N° 1462 C.P. 5166, Lugar: Barrio La Toma, Pueblo: Cosquín, Pedanía: Rosario, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote 1, al Sur con Calle sin nombre, al Este con Amalia J.M.A. Evangelista y al Oeste con Lote 3, siendo el titular de cuenta N° 230315331817 cita al titular de cuenta mencionado GUARMES BERNABE y al titular registral GUARMES BERNABE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57925 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075343/2006 BUSTOS CELIDONIO JOSE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS CELIDONIO JOSE DNI. N° 6.675.241 sobre un inmueble según declaración jurada de 5836,44 metros 2, Paraje: El Bañado de Ambul Comuna: Ambul, Pedanía: Ambul, Departamento: San Alberto, lindando al norte con Camino Villa de Pocho, al Sur con sucesores de Carmen Arriola, al Este con Ruta Provincial N° 15 y al Oeste con posesión de José Rosa Bustos siendo el titular de cuenta N° 280109488251 cita al titular de cuenta mencionado BUSTOS CELEDONIO JOSÉ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57922 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005854/2004 AMARILLA ESTER DOLORES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMARILLA ESTER DOLORES D.N.I. N° 13.635.007 sobre un inmueble según declaración jurada de 496,68 metros 2, Calle: Maipú, N° 46 C.P. 5184, Lugar: Capilla del Monte, Pueblo: Capilla del Monte, Pedanía: Dolores, Departamento: Punilla, lindando al norte con Lote 14, al Sur con Lotes 16 y 17, al Este con Maipú y al Oeste con Lote 11 siendo el titular de cuenta N° 230104062887 cita al titular de cuenta mencionado SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y al titular registral SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57920 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023556/2005 SAN PABLO S.R.L. – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SAN PABLO S.R.L. CUIT. 33.-70864060-9 sobre un inmueble según declaración jurada de 171,00 metros 2, Mza. 82 P. Lote 3 ubicado en Calle Bv. Vélez Sarsfield N° 466 C.P. 5900, Lugar: Centro, Comuna: Villa María, Pedanía: Villa María, Departamento: Gral. San Martín, lindando al norte con Bv. Vélez Sarsfield, al Sur con Miguel Ángel Heredia, al Este con Lote 2 y al Oeste con Lote 4 siendo el titular de cuenta N° 160419165821 cita al titular de cuenta mencionado COENDA SAICYF y al titular registral CÓRDOBA BURSATIL S.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de

no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57919 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJCUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091445/2008 GUERRERO LAURA SILVANA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUERRERO LAURA SILVANA D.N.I. N° 29.252.756 sobre un inmueble según declaración jurada de 196 metros 2, Mza. 1 Lote 6 ubicado en Calle Av. La Pona N° 6527 C.P. 5000, entre Calle Olta Henderson y Calle Cuesto del Totoral, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Sachi, lindando al Norte con Av. la Donosa Descripción: Villa del Tren, al Sur con Lote 9, al Este con Calle 7 y al Oeste con parte Lote 5 siendo el titular de cuenta N° 110102613180 cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE DANIELE AVELINO JOSÉ y a los titulares registrales DANIELE o DANIELI AVELINO JULIO, DANIELE o DANIELI HUGO ANTONIO. DANIELE o DANIELI CARLOS JULIO y DANIELE o DANIELI TERESITA DEL NIÑO JESÚS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57918 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNBIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099305/2011 ARCANDO EVA MARÍA DEL CARMEN– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARCANDO EVA MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 6.242.866 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, Mza. 18 Lote 7 ubicado en Calle Volta N° S/N C.P. 5186, entre Calle Rioja y Calle Barcelona, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Alta Gracia, Barrio: General Bustos, lindando al Norte con Lote 6, al Sur con Lote 8, al Este con Calle Volta y al Oeste con Lote 5, siendo el titular de cuenta N° 310607479509 cita al titular de cuenta mencionado LLANES DE LOZADA DOLORES y a los titulares registrales TELESFORO, LOLA, ISMAEL, MARÍA LUISA, ALBERTO, ADOLFO, RAFAEL, ZULEMA Y SARA LOZADA LLANES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57916 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094576/2009 FERNANDEZ ALVAREZ RAUL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ ALVAREZ RAUL D.N.I. N° 13.147.993 sobre un inmueble según declaración jurada de 373metros 2, ubicado en calle publica Pasteur s/n , entre calle Caseros y calle pública, Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, localidad San Lorenzo Bo. Las Maravillas, lindando al norte con Lote 15, al Sur lote 13, al Este con calle Pasteur y al O3este con Enrique Guzmán, siendo el titular de cuenta N° 280205960123 cita al titular de cuenta mencionado GUARDIA PEDRO y al titular registral GUARDIA PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 09/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57915 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024097/2005 ALLAMANO LILIANA ALEJANDRA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLAMANO LILIANA ALEJANDRA D.N.I. N° 17.154.462 sobre un inmueble según declaración jurada de 1299,38 metros 2, Mza. 30 Lote 6 ubicado en Calle General Urquiza N° S/N C.P. 5184, Lugar: Capilla del Monte, Comuna: Capilla del Monte, Pueblo: Capilla del Monte, Pedanía: Dolores, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote 1, al Sur con Lote 27, al Este con Lote 10-11 y parte 2 y al Oeste con Calle General Urquiza siendo el titular de cuenta N° 230112259452 cita a los titulares de cuenta mencionados RAMONA CEDARRY DE GUERRERO, IRMA GUERRERO CEDARRY, ERNESTO FELIPE GUERRERO CEDARRY y REINALDO AGUSTIN GUERRERO DECARRY y a los titulares registrales RAMONA CEDARRY DE GUERRERO, IRMA GUERRERO CEDARRY, ERNESTO FELIPE GUERRERO CEDARRY y REINALDO AGUSTIN GUERRERO DECARRY, titular fiscal de cuenta N° 230110068552- 230110077519 cita al titular de cuenta mencionado VISTO ANTONIO DELMERO y al titular registral VISTO ANTONIO DELMERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indar-

te 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57914 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074304/2006 MEDINA ROBERTO RENE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MEDINA ROBERTO RENE D.N.I. N° 7.067.097 sobre un inmueble según declaración jurada de 438 metros 2, ubicado en Calle Virgen de Itatí N° S/N C.P. 5111, Lugar: Parque Luján, Paraje: Río Ceballos, Comuna: Río Ceballos, Pueblo: Río Ceballos, Departamento Colón lindando al Norte con Lote 24, al Sur con Lote 22 y 21, al Este con Lote 17 y 18 y al Oeste con Calle Virgen de Itatí, siendo el titular de cuenta N° 130408820031 cita al titular de cuenta mencionado, según informe emitido por la Dirección de Catastro de Provincia de Córdoba-Delegación Centro - cita al Titular Registral Sr. TANONI CONSTANTINO CESARE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57912 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092063/2008 MARTINEZ JUANA DORA ESPERANZA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ JUANA DORA ESPERANZA DNI. N° 16.229.222 sobre un inmueble según declaración jurada de 480 metros 2, MZA. 125 LOTE 15 ubicado en Calle Juan B. Noble N° 815 C.P. 5008, entre calle Suarez Mejía y calle Rodríguez Ruescas, Departamento: Capital, Barrio: Márquez, lindando al norte con LOTE 15, al Sur con LOTE 17, al Este con LOTE 34 y al Oeste con LOTE 22 siendo el titular de cuenta N° 110106468036 cita al titular de cuenta mencionado MEDINA RAMONA ROSA, ÁLVAREZ DE MEDINA IRENE SABINA y al titular registral MEDINA RAMON ROSA, ÁLVAREZ DE MEDINA IRENE SABINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12/05/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 57909 - s/c - 28/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 417/16 (07/06/2016).- VISTO... Y CONSIDERANDO...Art. 1°.- Declarar rebeldes a los Señores BLANC FRANCISCO NORBERTO, D.N.I. N° 11.190.054 y TINNACHER SILVIA SUSANA, D.N.I. N° 17.659.051, y en consecuencia declararlos solidariamente responsables de la infracción cometida, condenándolos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de Pesos cuarenta y tres mil doscientos ($ 43.200,00), monto éste que será actualizado conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago; todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 18 inc. c), 33, 37 y 47 in fine del Decreto 1048/2010 y sus Modificatorios.-Art. 2°.- Girar las actuaciones, notificado el presente acto, al Departamento I Planificación, Evaluación y Control de Gestión, a los efectos expresados en los Considerando de esta Resolución.- Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.- FIRMADO: OSVALDO RUBEN VOTTERO - Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

5 días - Nº 58118 - s/c - 28/06/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
AREA DETERMINACIONES

RESOLUCION N° PFD 090/2016 - CÓRDOBA, 10 de Junio de 2016. REF.: EXPTE. Nº 0562-002187/2016 - Contribuyente: PALACIOS GUSTAVO ALFREDO - VISTO: el expediente Nº 0562-002187/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente PALACIOS GUSTAVO ALFREDO -Orden de Tarea Nº LCF 64-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 23/05/2016 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al contribuyente PALACIOS GUSTAVO ALFREDO, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente PALACIOS GUSTAVO ALFREDO, que con fecha 23/05/2016 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo

de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350).ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 57168 - s/c - 24/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RES (M.G.P.) N° 001331/15- Dalton O. GARCIA - Expte N° 0622-114301/08 Se comunica al agente Dalton Omar GARCIA (D.N.I. N° 16.024.147) que por Expte Nº: 0622-114301/08 – Caratulado: SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR TRATAMIENTO MEDICO DOCENTE DE IPEM N° 55 – VILLA DEL ROSARIO.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Gestión Publica N° 001331 de fecha 07 OCT 2015 - Art.1º CONCEDASE a partir de la presente resolución y por el termino de un año la licencia sin goce de sueldo solicitada por el agente Omar GARCIA (D.N.I. N° 16.024.147) en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Practica (13-485) que posee en el Instituto Provincial de Educación Técnica (I.P.E.T.) N° 55, dependiente del Ministerio de Educación.

5 días - Nº 58084 - s/c - 28/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RES.(M) N° 1477/15 - Nora B. MEDINA - Expte N° 0109-089502/09 - Se comunica a la docente Nora Beatriz MEDINA (M.I.N° 13.078.830) que por Expediente Nº: 0109-089502/09 – Caratulado: SOLICITA TAREAS PASIVAS.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1477 de fecha 19 NOV 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- OTORGAR tareas pasivas permanentes por razones de salud, aconsejadas por Junta Médica, a partir del 5 de febrero de 2011, a la docente Nora Beatriz MEDINA (M.I.N° 13.078.830) dependiente de este Ministerio, y de conformidad con lo previsto en el art. 5° inc a) de la Ley N° 6561.

5 días - Nº 58073 - s/c - 28/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 415/16 (07/06/2016).- VISTO... Y CONSIDERANDO...Art. 1°.- Declarar rebeldes a los Señores GABAS HORACIO CLEMENTE, D.N.I. N° 05.935.226; CANTERA SERRANO C.U.I.L. N° 20-07952450-7 y BERTOLINO ADRIÁN PABLO, D.N.I. N° 23.821.685 y en consecuencia declararlos solidariamente responsables de la infracción cometida, condenándolos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de Pesos NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($ 9.176,00), monto éste que será actualizado conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago; todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 18 inc. c), 33, 37 y 47 in fine del Decreto 1048/2010 y sus Modificatorios.-Art. 2°.- Girar las actuaciones, notificado el presente acto, al Departamento I Planificación, Evaluación y Control de Gestión, a los efectos expresados en los Considerando de esta Resolución.- Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y pase al Departamento II Secretaría General.- FIRMADO: OSVALDO RUBEN VOTTERO - Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

5 días - Nº 58114 - s/c - 28/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) N° 121/16 - Patricia Catalina M. VIVAS Expte N° 0110-112598/07 Se comunica a la docente Patricia Catalina María VIVAS (M.I.N° 16.312.585), que por Expediente Nº: 0110-112598/07 – Caratulado: E/ TAREAS PASIVAS DOC DEL IPEM N° 70.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 121 de fecha 02 MAR 2016 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- OTORGAR las tareas pasivas permanentes, aconsejadas por Junta Médica, a partir del 29 de mayo de 2009, a la docente Patricia Catalina María VIVAS (M.I.N° 16.312.585) dependiente de este Ministerio y DECLARAR la pérdida de su estado docente desde la misma fecha. ART. 2°.- DISPONER que por la Dirección de Recursos Humanos se inicien los trámites pertinentes a los fines de la reubicación escalafonaria de la docente Patricia Catalina María VIVAS (M.I.N° 16.312.585), conforme con lo previsto en el inc. b) del art. 5° de la Ley N° 6561.

5 días - Nº 58091 - s/c - 28/06/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RES (M.G.P.) N° 000726/15 - Norma B. ABRATE Expte N° 0100-116136/15Se comunica a la agente Norma Beatriz ABRATE (D.N.I. N° 16.016.197) que por Expte Nº: 0100-116136/15 – Caratulado: S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Gestión Publica N° 000726 de fecha 24 JUN 2015 - Art.1º CONCEDASE la licencia sin goce de sueldo solicitada por la agente Norma Beatriz ABRATE (D.N.I. N° 16.016.197) en un cargo de Vicedirector Enseñanza Primaria que posee en la Escuela de Nivel Primario “Río Negro” de la ciudad de San Francisco. dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 01 de julio de 2015 y hasta el día 30 de junio de 2016.

5 días - Nº 58088 - s/c - 28/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 18 de mayo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 19 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 18 de mayo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1	MARRO HECTOR D - MARRO SEGIO N	0535-007042/2004	12092130	CALAMICHITA
2	PEREZ ARAUJO LUIS	0535-006066/2004	92381818	CALAMUCHITA
3	MET ARIADNA F. - ASTIAZU PABLO JAVIER	0535-010214/2005	20381852	SAN ALBERTO
4	MARTORELLI ADRIANA PAOLA	0535-073026/2006	18268322	SAN ALBERTO
5	PELLIZA SANTIAGO ARNOLDO	0535-006324/2004	25095762	PUNILLA

6	MUÑOZ AMANDA ROSA	0535-098212/2010	11425115	TOTORAL
7	PEREYRA MARTHA NICOLASA	0535-006348/2004	11082605	PUNILLA
8	MANZANELLI GASPAR JULIO	0535-025532/2005	6672600	SAN ALBERTO
9	MILIDONI BRUNO	0535-010442/2005	26791926	GRAL SAN MARTIN
10	MONTE DANIEL ALBERTO	0535-088738/2008	16423926	PUNILLOA
11	MOLINA MAMERTO WALDO	0535-002854/2004	6663048	CRUZ DEL EJE
12	MALDONADO MAXIMO N. - GALLI LUIS A.	0535-079106/2007	22972419	CRUZ DEL EJE
13	MALDONADO ROSARIO F	0535-077644/2006	2951957	CRUZ DEL EJE
14	MONGI VICTOR GUILLERMO	0535-094344/2009	8439259	TERCERO ARRIBA
15	PENNISI FABRICIO EDUARDO	0535-077552/2006	24975570	COLON
16	MAURINO GUSTAVO JUAN	0535-009913/2005	13821629	COLON
17	MOLTRASIO ROSANA LENA - MALDONADO STELLA MARIS CESIONARIA	0535-073933/2006	17031937	PUNILLA
18	MORES RUBEN OMAR	0535-004710/2004	6614397	GRAL ROCA
19	PAZ DUARTE PABLO DARIO	0535-082358/2007	28431264	COLON
20	MANSILLA ALFREDO H.	0535-009920/2005	11634077	COLON
21	MORENO FLORENCIA	0535-073826/2006	30845562	STA. MARIA
22	MALDONADO CARMEN C.	0535-080785/2007	4458140	STA. MARIA
23	MARTINEZ HERRERA CARLOS DEL CARMEN	0535-074333/2006	92729073	PUNILLA
24	MILIO JESICA SOLEDAD	0535-008503/2005	29361490	GRAL. SAN MARTIN
25	MARTINEZ LUIS ORLANDO	0535-074639/2006	10365627	SAN ALBERTO
26	MACAGNO GABRIELA	0535-025339/2005	26893357	GRAL. SAN MARTIN
27	MONTENEGRO MARCOS FABIAN	0535-024725/2005	31300238	GRAL. SAN MARTIN
28	MACAGNO GABRIELA	0535-025574/2005	26893357	GRAL. SAN MARTIN
29	MONTENEGRO DARIO EDUARDO	0535-024723/2005	28981052	GRAL. SAN MARTIN
30	MANCILLA HUGO RAMON	0535-004597/2004	6614645	PUNILLA
31	MANSILLA SEGUNDO B.	0535-006317/2004	10142934	PUNILLA
32	MERCADO HAIDEE EVA	0535-024943/2005	3670299	CRUZ DEL EJE
33	MURUA TERESA IGNACIA	0535-007705/2005	10753752	SAN ALBERTO
34	MARTINEZ HERNAN	0535-073020/2006	26417581	SAN ALBERTO
35	MERCADO VICTOR IGNACIO	0535-009478/2005	22593482	SAN ALBERTO
36	MAMONDEZ DANIEL TIMOTEO	0535-023528/2005	14262966	COLON
37	MARTIN VERONICA A.	0535-026075/2005	20600386	COLON
38	MEDEI JORGE ANGEL	0535-076975/2006	12907392	CALAMICHITA
39	MALDONADO GERONIMA DEL C.	0535-004882/2004	14567998	MINAS
40	MARCIALE GUSTAVO ROBERTO	0535-003152/2004	6614954	CALAMUCHITA
41	NEGRITO JOSE ADRIAN	0535-008110/2005	20381194	COLON
42	NIETO ANALIA VERONICA	0535-008598/2005	22161436	COLON
43	NIETO MARIA SILVANA	0535-079376/2007	17259456	ISCHILIN
44	NAVARRO HECTOR ANTONIO	0535-074578/2006	12838558	STA. MARIA
45	NIETO ELEUTERIA ANGELICA	0535-080186/2007	10502042	ISCHILIN
46	NIETO LAUREANO RUBEN	0535-023064/2005	8276240	CRUZ DEL EJE
47	NICKEL ERIC KURT	0535-024513/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN
48	NICKEL ERIC KURT	0535-024520/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN
49	NICKEL ERIC KURT	0535-024511/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN
50	NIEVAS CAYETANO A. - NIEVAS JESUS F. - NIEVAS SANTIAGO A.	0535-075799/2006	12614907	SAN JAVIER

5 días - Nº 57235 - s/c - 24/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 18 de mayo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 19 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 18 de mayo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
51	NOLDIN GUSTAVO FABIAN	0535-083553/2007	18264459	PUNILLA
52	NIETO JUAN CARLOS	0535-008774/2005	10697977	PUNILLA

53	RAMA MARIA SILVIA	0535-073283/2006	6409877	COLON
54	RODRIGUEZ JOSE LUIS	0535-007806/2005	17157395	COLON
55	NANINI RODOLFO JULIO	0535-089087/2008	16992901	CRUZ DEL EJE
56	NEGRITO JOSE ADRIAN	0535-008109/2005	20381194	COLON
57	OLMEDO RAUL ALBERTO	0535-026732/2006	14948955	SAN JAVIER
58	OGGERO MARCELO R. - BUZELIN NICOLAS A. - ANTUN FERNANDO MOISES	0535-072921/2006	18621799	CRUZ DEL EJE
59	RAMA MARIA SILVIA	0535-073286/2006	6409877	COLON
60	RODRIGUEZ MONICA DEL CARMEN	0535-008534/2005	14883707	COLON
61	OGGERO MARCELO R. - BUZELIN NICOLAS A. - ANTUN FERNANDO MOISES	0535-072919/2006	18621799	CRUZ DEL EJE
62	ORREGO HUGO ORLANDO	0535-025887/2005	25972513	RIO SECO
63	OVIEDO MARGARITA	0535-074499/2006	31416635	STA. MARIA
64	RODRIGUEZ MONICA DEL CARMEN	0535-008533/2005	14883707	COLON
65	OCHOA GERONIMO ELVIO	0535-073882/2006	6680806	PUNILLA
66	REY FORTES JORGE EDUARDO	0535-075238/2006	17284088	PUNILLA
67	OGGERO JUAN CARLOS	0535-088040/2008	8597203	STA. MARIA
68	ORGAZ HIDA DEL CARMEN	0535-024989/2005	10174666	COLON
69	OLIVIA ATILIO EDUARDO	0535-006310/2004	17013953	PUNILLA
70	OCANTO BLANCA TERESITA DEL CORAZON DE JESUS	0535-098015/2010	4458534	SAN ALBERTO
71	OSELLA ROBERTO ANGEL	0535-026325/2006	7956727	SOBREMONTE
72	OLAS CARLOS	0535-073584/2006	6670501	SAN JAVIER
73	REARTES MARIO ALBERTO	0535-025346/2005	10153148	STA. MARIA
74	ORDOÑEZ JOSE HERNAN	0535-003551/2004	27140601	CRUZ DEL EJE
75	RODRIGUEZ MARIA JOSE DE LAS MERCEDES	0535-026842/2006	24466383	PUNILLA
76	RECALDON PEDRO ANTONIO - CESIONARIO - OVIEDO ELIZABETH JULIETA	0535-009864/2005	7798337	STA. MARIA
77	OLMEDO SILVANA INES	0535-072904/2006	25192137	COLON
78	ORELLANO ANGELA DELIA	0535-008530/2005	6418225	COLON
79	OLIVA PAOLA ALEJANDRA	0535-007543/2005	24926004	COLON
80	OCANTO SILVINA MARCELA	0535-077899/2006	18016464	STA. MARIA
81	OLIVA RUIZ ROBERTO	0535-097757/2010	8598213	COLON
82	ONTIVERO HECTOR CARLOS	0535-089115/2008	6447884	RIO SEGUNDO
83	OLMEDO ANDRES ARTURO	0535-079046/2007	7953568	COLON
84	ORTEGA CRISTIAN N. - CESIONARIO - RIVAROLA DARIO GABRIEL	0535-080754/2007	29308753	PUNILLA
85	RICALDONE PEDRO ANTONIO	0535-009869/2005	7798337	STA. MARIA
86	OCHOA ALDO JORGE	0535-026461/2006	24451487	SAN JAVIER
87	QUEVEDO MARIA VERONICA	0535-079653/2007	23212792	PUNILLA
88	QUEVEDO REY ALEJANDRO	0535-003245/2004	14423788	COLON
89	QUINTEROS IRMA DEL VALLE	0535-026668/2006	23958184	CRUZ DEL EJE
90	QUIROGA HECTOR LUIS	0535-007645/2005	17013950	PUNILLA
91	QUIROGA ELVA CRISPINA	0535-009774/2005	10053552	RIO CUARTO
92	QUIROGA CLARA BERNANDA	0535-090213/2008	4561798	COLON
93	RIVADERO HUGO OSCAR	0535-005165/2004	10466369	CRUZ DEL EJE
94	PAJON JULIO VITERMAN	0535-006806/2004	7856964	PUNILLA
95	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	0535-009720/2005	8653956	CRUZ DEL EJE
96	ROMANI CARLOS ENRIQUE	0535-025661/2005	17477857	GRAL. SAN MARTIN
97	PEREZ COLMEGNA MARIA A. - CINA SERGIO CLAUDIO	0535-091221/2008	20279190	CALAMUCHITA
98	PINO RAMON TORIBIO	0535-010218/2005	6686723	SAN JAVIER
99	PIETRI TOMAS ROBERTO	0535-075678/2006	13400147	COLON
100	PAEZ RAUL ALFREDO	0535-076526/2006	21582813	COLON

5 días - Nº 57234 - s/c - 24/06/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 18 de mayo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 19 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 18 de mayo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
151	Clavero Jose Luis-Allende Cristian Jesus Allende Lorena del valle Cesionario	0535-077603/2006	26.125.327	San Alberto

152	Cusumano Juan Jose	0535-077895/2006	10.916.574	Calamuchita
153	Castillo Eduardo Mario	0535-081337/2007	12.493.504	Punilla
154	Cuello Fabian Alejandro	0535-074698/2006	25.019.871	Punilla
155	Contreras Gustavo Dario	0535-077356/2006	27.009.173	San Alberto
156	Carpio Fernando Gabriel	0535-009823/2005	21.405.460	Gral San Martin
157	Cortez Gabriela Andrea	0535-025049/2005	25.532.428	Gral San Martin
158	Cabrera Arnaldo Ariel	0535-097394/2010	25.103.848	Punilla
159	Cabanilla Ramon Segundo	0535-081513/2007	17.066.424	Punilla
160	Courroux Rodolfo	0535-085522/2007	8.074.708	Rio Segundo
161	Cerrato Maria Celeste	0535-093457/2009	28.474.604	Punilla
162	Ceballos Luis Ricardo	0535-003005/2004	8.439.589	Gral San Martin
163	Domingo Elena Celina	0535-075898/2006	24.893.415	Totoral
164	Vella Vedova Sergio Daniel	0535-077835/2006	18.324.490	Santa Maria
165	Diaz Medardo Mercedes	0535-077332/2006	6.699.656	Pocho
166	De barros Oscar Alberto	0535-098404/2010	18.110.198	Calamuchita
167	Castillo Gustavo Raul	0535-096486/2010	22.833.467	Colon
168	Doña Silvia Estela	0535-075842/2006	6.423.464	Colon
169	Dominguez Juan Nicolas	0535-024637/2005	2.717.261	Santa Maria
170	Diaz Hugo Alberto	0535-074510/2006	6.428.590	Santa Maria
171	Depetris Ramona Monica	0535-073453/2006	14.511.153	Gral San Martin
172	Delfino Oscar Juan Isidoro	0535-008134/2005	6.587.399	santa Maria
173	Depetris Silvina Laura	0535-026017/2005	16.653.286	Marcos Juarez
174	Delmanico Juan Carlos Angel	0535-006695/2004	10.987.413	Calamuchita
175	Cuello Humberto Hilario	0535-0266648/2006	7.798.095	San Javier
176	Canton Santos Jose Adolfo	0535-075272/2006	8.453.293	Colon
177	Canello Oscar Santiago-Ibalo Gregoria Antonia	0535-007702/2005	5.240.122	Rio Primero
178	Crivaro Aquiles	0535-00552272004	93.670.477	Santa Maria
179	Donat Cristobal Horacio	0535-090162/2008	11.049.030	Punilla
180	Di Nubila Julan Domingo	0535-073693/2006	20.665.701	Punilla
181	Diaz Merejilda C	0535-073827/2006	6.399.391	Punilla
182	De La Rosa Eleodoro	0535-023420/2005	3.546.579	Cruz Del Eje
183	Delgado Carlos Alberto	0535-099445/2011	22.346.043	Santa Maria
184	Estadella Jesica Cristina	0535-023126/2005	30.267.640	Gral San Martin
185	Enriquez Inocencia	0535-023234/2005	4.132.245	Marcos Juarez
186	Dominguez Noemi Gisela	0535-074071/2006	28.582.548	Colon
187	Escalante Nora Florentina	0535-025353/2005	13.527.704	Punilla
188	Escudero Jose Pablo	0535-009775/2005	6.647.262	Rio Cuarto
189	Escalante Angel Anselmo	0535-083 545/2007	11.502.194	Punilla
190	Eusebi Oscar Alejandro	0535-095897/2009	18.419.634	Colon
191	D Angelo Sandra Mabel	0535-075192/2006	21.902.104	Colon
192	Dematteis Oscar Enrique	0535-024846/2005	18.158.162	Gral San Martin
193	Diaz Americo Gabriel	0535-026613/2006	6.680.276	Cruz del Eje
194	Farias demetria Norma	0535-073859/2006	5.662.768	Santa Maria
195	Funes Juan Carlos -Amaya Maria Aurora	0535-080293/2007	14.150.231	Ischilin
196	Figueroa Maria del Valle	0535-075125/2006	17.946.304	Santa Maria
197	Fernandez Elda Gloria	0535-075278/2006	14.702.302	Punilla
198	Figueroa Burgos Ana Maria	0535-074704/2006	92.667.901	Santa Maria
199	Fraga Jimena	0535-024526/2005	27.795.314	Gral San Martin
200	Ferreyra Luis Hernan	0535-081738/2007	11.624.112	San Javier

5 días - Nº 57232 - s/c - 24/06/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ